

Gaceta Municipal Especial

DEL

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2022-2024

TOLUCA, MÉX. A 9 DE JUNIO DE 2023
Volumen OCHO Año DOS

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Fe de erratas.	3
2. Fe de erratas que solicita la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.	5

Fe de erratas

FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7.89 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA SE PÚBLICA LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS AL **PRIMER RESOLUTIVO** DEL ACUERDO DEL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA **VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2022-2024 CELEBRADA EL **20 DE ABRIL DE 2023** Y PUBLICADO EN LA **GACETA MUNICIPAL SEMANAL NO. 13/2023** DE FECHA **24 DE ABRIL DE 2023**.

Dice	Debe decir
PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el nombramiento del C. Eduardo Acra Iniesta como Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca; de la Licenciada Maricela Meza Ávila como Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y de la Licenciada Marian Díaz Solano como Directora General del Sistema Municipal DIF de Toluca. -----	PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el nombramiento del C. Eduardo Acra Iniesta como Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca; de la Licenciada Maricela Meza Ávila como Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y de la Licenciada Marian Díaz Solano como Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca . -----
SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. -----	SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. -----
TERCERO. - Notifíquense los presentes acuerdos al Contralor Municipal, al Director General de Administración y al Tesorero Municipal, así como al órgano de control interno de los Organismos Auxiliares denominados Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca y Sistema Municipal DIF de Toluca, para que en uso de sus atribuciones den cumplimiento y seguimiento al mismo. -----	TERCERO. - Notifíquense los presentes acuerdos al Contralor Municipal, al Director General de Administración y al Tesorero Municipal, así como al órgano de control interno de los Organismos Auxiliares denominados Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca y Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca , para que en uso de sus atribuciones den cumplimiento y seguimiento al mismo. -----
CUARTO.- Publíquense los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México", periódico oficial del Gobierno Municipal. -----	CUARTO.- Publíquense los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México", periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Fe de erratas

que solicita la
Directora General del
Sistema Municipal para
el Desarrollo Integral de
la Familia de Toluca

"2023, Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Toluca de Lerdo, México
a 09 de junio de 2023
200B10000/286/2023

DOCTOR
MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo, al tiempo de solicitarle gentilmente, se realice la publicación de fe de erratas de los nombramientos del Presidente Honorario y de la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, siendo las siguientes:

NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE HONORARIO

DICE	DEBE DE DECIR
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 8, 10, 45 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 31 Fracción XVII; 48 Fracción VI; 86, 90; 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 12 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; en uso de las facultades que le confieren al Titular del Ejecutivo se otorga el presente:	Con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 8, 10, 45 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 31 Fracción XVII; 48 Fracción VI; 86, 90; 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 12 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; en uso de las facultades que le confieren al Titular del Ejecutivo se otorga el presente:
NOMBRAMIENTO AL C. RAYMUNDO MARTINEZ ZENDEJAS Como Presidente Honorario del Sistema Municipal DIF Toluca, de la Administración 2022-2024	NOMBRAMIENTO AL C. RAYMUNDO MARTINEZ ZENDEJAS Como Presidente Honorario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, de la Administración 2022-2024

"2023, Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA GENERAL

DICE	DEBE DE DECIR
De conformidad con lo establecido en las Artículos: 115 Fracción VII, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 Fracción IV, 50 y 91 Fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 6,8 ,45, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que, ha sido nombrada como:	De conformidad con lo establecido en las Artículos: 115 Fracción VII, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 Fracción IV, 50 y 91 Fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 6,8 ,45, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que, ha sido nombrada como:
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA	DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 7.89 de la Gaceta Municipal, Sección Décima Segunda, que a la letra dice:

"Artículo 7.89. Procede la fe de erratas de las Publicaciones en la Gaceta Municipal, por errores de impresión y por errores en el texto de los documentos originales y para corregir errores gramaticales.

En los casos de errores de impresión, la Secretaría del Ayuntamiento, por sí o a petición de la o el interesado, ordenará la inserción de la fe de erratas.

Tratándose de errores de contenido en el documento original, la Secretaría del Ayuntamiento, a petición de la o el responsable de la publicación, ordenará la inserción de la fe de erratas."

Sin más por el momento reitero la más alta y distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

L. EN D. MARIAN DÍAZ SOLANO.

DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA



C.c.p. Raymundo Martínez Zendejas.- Presidente Honorario del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Toluca.
 Archivo
 L. en D. FGP/JMM

FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7.89 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA SE PÚBLICA LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS.

NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE HONORARIO

DICE	DEBE DE DECIR
“...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 8, 10, 45 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 31 fracción XVII; 48 fracción VI; 86, 90; 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 12 de la Ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, de carácter municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; en uso de las facultades que le confieren al Titular del Ejecutivo se otorga el presente: NOMBRAMIENTO AL C. RAYMUNDO MARTÍNEZ ZENDEJAS Como Presidente Honorario del Sistema Municipal DIF Toluca, de la Administración 2022-2024...”	“...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 8, 10, 45 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 31 fracción XVII; 48 fracción VI; 86, 90; 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 12 de la Ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, de carácter municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; en uso de las facultades que le confieren al Titular del Ejecutivo se otorga el presente: NOMBRAMIENTO AL C. RAYMUNDO MARTINEZ ZENDEJAS Como Presidente Honorario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, de la Administración 2022-2024...”

NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA GENERAL

DICE	DEBE DE DECIR
“...De conformidad con lo establecido en los Artículos: 115 Fracción VIII, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 Fracción IV, 50 y 91 Fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 6, 8, 45, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que, ha sido nombrada como: DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA...”	“...De conformidad con lo establecido en los Artículos: 115 Fracción VIII, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 Fracción IV, 50 y 91 Fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 6, 8, 45, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que, ha sido nombrada como: DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA...”

Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

**DR. RAYMUNDO EDGAR
MARTÍNEZ CARBAJAL**
Presidente Municipal Constitucional

Emma Laura Álvarez Villavicencio
Primera Síndica

Mariela Concepción Rodríguez Mora
Sexta Regidora

Alma América Rivera Tavizón
Segunda Síndica

Octavio Saldaña Hermitaño
Séptimo Regidor

Jorge Omar Velázquez Ruiz
Primer Regidor

Adán Piña Esteban
Octavo Regidor

Thania Elizabeth Hernández Niño
Segunda Regidora

María Amalia Peralta Rodríguez
Novena Regidora

Carlos Gabriel Ulloa González
Tercer Regidor

Mario Alberto Hernández Cardoso
Décimo Regidor

Sonia Castillo Ortega
Cuarta Regidora

Leticia Sánchez Álvarez
Décimo Primera Regidora

Geciel Mendoza Flores
Quinto Regidor

Omar Garay Garduño
Décimo Segundo Regidor

**Dr. Marco Antonio
Sandoval González**
Secretario del Ayuntamiento

(Rúbrica)